

y Promarate Alc. y Jue ordinario, Dⁿ Joseph Antonio de Sagastizabal
 Indico Hon. Genl; Pedro Yonacio de Elcoro Berceibar y Fran.
 Gallastegui Dico, el Conde de Schaflouida y Lorenzo Diaz Diputado
 del Conuejo, Mathias Arizicua y Yonacio de Carizano Diputado del
 Conuejo, queson la maior y mas sana parte de la Justicia y Regim. de
 ella y estando asi juntos y congregados nombrò el Ayuntamiento por sus
 señores tutores para la prox^{ma} Junta Genl que esta N. y M. L. Pro-
 vincia de Guipuzcoa ha de celebrar en la Villa de Deva, à dho Señor
 Alc. y Dⁿ Vicente de Sili y^o desta Villa acuo favor y otorone
 el poder necesario acostumbrado. Contanto se concluido el Aun-
 tamiento y firmò dho Señor Alc. por si y por todos los demas Con-
 tituientes, y en fee de todo ello yo el Eⁿc. = Dⁿ Juan de Arce y ocho.

Dⁿ Joaquin Joseph de
 Landaguri y Promarate

Juan de Arce
 Pedro Domingo
 de Narbonne

Ayuntamiento de 14 de Julio

En la Sala de las Cavaes del Conuejo desta Villa de Iruja
 ra à favor de Julio el año de mil setec^{ta}. y quatro, por
 testimonio de mi el Eⁿc. se juntaron segun costumbre los Señores
 Dⁿ Joaquin Joseph de Landaguri y Promarate Alc. y Jue ordinario
 Dⁿ Joseph Antonio de Sagastizabal Indico Hon. General, Pedro
 Yonacio de Elcoro Berceibar y Fran. de Gallastegui Recidores
 y Mathias de Arizicua Diputado del Conuejo que son los unicos
 que asistieron al Congreso. Y estando asi juntos y congregados se leio
 al Ayuntamiento por mi el dho Eⁿc. una Carta escrita à esta N. y M. L.
 por Dⁿ Jose de Ormaiztegui con fecha de diez del corriente participandole
 el nombram^{to} que esta N. y M. L. Prov. ha hecho en el para ser
 conde de Sili en la ultima General que celebrò en la Villa de Deva

Y el Ayuntamiento. acordó en su virtud manifestar adho Egana lo mucho que
esta villa se ha alegrado de que se le haia conferido un empleo de tanto
honor por esta referida Prov.^a para lo que quedo encargado el referido
Señor Alc.^e

Este dia dho Señor Alcalde dio por maior descargo al Ayuntamiento. e
lo ocurrido en la ultima Junta General celebrada por esta M. N. P. de
en la villa de Deva. Con lo qual se resolvió el Ayuntamiento. y firmó dho
Señor Alc.^e por vi. y protodov los demas Capitulares segun costumbre
y en fee de todo ello yo el Escr.^o

M. Fracxin Joseph de

Landayuri y Romarate

Antemi
Pedro Domingo
de Navarra

Ayuntamiento de 21 de Julio.

En la Sala Concejal de esta Villa de Bergara a veinte y uno de Julio
de mil y setecientos y quatro por testimonio en el dho Ayuntamiento
segun costumbre los Señores D. Fracxin Jph de Landayuri y Ro-
marate Alc.^e y Jue. ordinario, el Lic.^o D. Jose Antonio de Sagasti-
zabal Sindico Provisal, D. Fran. Xavier de Denitua y Galax-
di y Pedro Ignacio de Alora Berceibar Residentes, Lorenzo Diaz
Diputado al Comun y Mathias de Barriena Diputado al Conce-
jo que son la maior y mai parte de la Justicia y Regim.^o de ella.
Y estando así juntos y firmó el Ayuntamiento. la Ydalyua de Manuel
Jph de Guizurreceaga Albuva y m. term.^o lea. D. Pedro de... resi-
dente al pnte en la Serapuz de los Reynos de Indias reales de
esta villa, provada ante la Justicia ordinaria de ella y por mi testim.
y aprovada por esta M. N. y M. L. Prov.^a de Guipuzcoa en su Junta